

BANDO

HORARIOS DE CIERRE

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes, se dispone.

Que con motivo de la celebración, de los actos de las **Fiestas de Santiago y San Bartolomé**, a celebrar la Fiestas en honor a Santiago **del 15 de julio al 25 de julio de 2022 y las Fiestas en honor a San Bartolomé del 8 al 24 de agosto de 2022** y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringuitos, barras, etc., en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

Viernes 15 de julio	Cierre musical 03:30 horas	Cierre de toda la actividad 04:00 horas
Sábado 16 de julio	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Domingo 17 de julio	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Lunes 18 de julio	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Martes, 19 de julio	Cierre musical 01:30 horas	Cierre de toda la actividad 02:00 horas
Miércoles 20 de julio	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Jueves 21 de julio	Cierre musical 01:30 horas	Cierre de toda la actividad 02:00 horas
Viernes 22 de julio	Cierre musical 03:30 horas	Cierre de toda la actividad 04:00 horas
Sábado 23 de julio	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Domingo 24 de julio	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Lunes 25 de julio	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Viernes 12 de agosto	Cierre musical 03:30 horas	Cierre de toda la actividad 04:00 horas
Sábado 13 de agosto	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Domingo 14 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Lunes 15 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Martes, 16 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 24:30 horas
Miércoles 17 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Jueves 18 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Viernes 19 de agosto	Cierre musical 03:30 horas	Cierre de toda la actividad 04:00 horas
Sábado 20 de agosto	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Domingo 21 de agosto	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Lunes 22 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas
Martes, 23 de agosto	Cierre musical 04:30 horas	Cierre de toda la actividad 05:00 horas
Miércoles 24 de agosto	Cierre musical 24:00 horas	Cierre de toda la actividad 00:30 horas

Nota: se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando. Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringuito,... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en cualquier evento o fiesta del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dña. María Concepción Narváez Vega.